



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

20 FEB. 2023 11:28:53

Entrada **258010**

Sobre el sistema húmedo seco y las excepciones contempladas en la normativa estatal de residuos

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular establece, entre las excepciones en el sistema de separación en origen, el supuesto de que "la recogida conjunta de determinados tipos de residuos no afecte a su aptitud para que sean objeto de preparación para la reutilización, de reciclaje o de otras operaciones de valorización, y produzca, tras las dichas operaciones, un resultado de una calidad comparable y cantidad equivalente a la alcanzada mediante la recogida separada".

También señala el supuesto de que "la recogida separada no proporcione el mejor resultado ambiental si se tiene en consideración el impacto ambiental global de la gestión de los flujos de residuos de que se trate", el de que "la recogida separada no sea técnicamente viable teniendo en consideración las buenas prácticas en la recogida de residuos" y el de que la recogida separada implique "unos costes económicos desproporcionados teniendo en cuenta el coste de los impactos adversos sobre el medio ambiente". Varios de estos supuestos son aplicables en el modelo húmedo-seco desarrollado en las plantas de Lousame y A Coruña, que obtiene unos resultados equiparables o mejores, ya que su conversión supondría unos costes económicos desproporcionados, y ya que en el global se necesitaría hacer mayores recorridos de los camiones de recogida -sobre todo en zonas rurales- que aumentarían la emisión de CO2.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

20 FEB. 2023 11:28:53

Entrada **258010**



Renunciar al modelo húmedo-seco significa añadir aún más complicaciones al proceso de tratamiento de los residuos en los centros de reciclaje de Servia y Nostián, a pesar de que no hay razones ambientales que lo justifiquen y los datos indican que con el modelo húmedo-seco se recicla mucho más.

La nota interpretativa complementaria sobre si el modelo de recogida húmedo-seco cumple con las nuevas obligaciones de recogida separada a los efectos de la normativa comunitaria y estatal sobre residuos, emitida a comienzos del presente año y que no tiene carácter vinculante, arroja unos datos que son severamente censurados por el personal de estas al emplear una metodología errónea. No se puede calcular el éxito de un modelo que recoge los envases ligeros de forma separada sin tener en cuenta en el contaje aquellos envases que van a otro contenedor y no se recuperan a través del trabajo manual. Tampoco se puede calcular el éxito del modelo húmedo-seco sin tener en cuenta que junto a los envases ligeros se introduce en el contenedor mucho más peso que no se elimina en el cálculo de la tasa de recuperación. Y mucho menos se puede establecer una comparación entre los dos modelos bajo estos parámetros.

Además, de forma interesada, se emplean los datos del año 2020, ejercicio en el que la actividad en planta se vio interrumpida por la influencia de la pandemia de Covid-19, lo que sólo se puede entender como un intento de desacreditar el modelo analizado, ya que ni siquiera se menciona la posible influencia de ausencia del trabajo manual en un modelo que se caracteriza por la importancia del mismo en la separación.

Por otro lado, existen numerosos informes, como el realizado por el observatorio especializado en residuos rethinking.org, que reconocen el modelo húmedo-seco como "el sistema de recogida selectiva más ventajoso para alcanzar los objetivos de reciclaje".

Este modelo, basado en la diferenciación de cuatro fracciones (papel-cartón, vidrio, orgánico e inorgánico), presenta como principales ventajas que "disminuye los flujos de recogida selectiva", lo que "minimiza las fracciones a separar"; que "la separación en origen de la fracción orgánica facilita la



recuperación posterior del resto de materiales"; que "simplifica el mensaje a transmitir", lo que "facilita la participación ciudadana en la gestión de residuos", así como que "los resultados obtenidos en la recogida selectiva de materiales son muy satisfactorios".

Los datos de 2019, últimos disponibles con una actividad normal en las plantas de reciclaje, señalan una tasa de recuperación de envases ligeros en Lousame de 57,7%, y en A Coruña de 48,9%, mientras que la del modelo de la Sociedad Gallega de Medio Ambiente (Sogama), que emplea el colector amarillo, queda en un porcentaje de 27%. Unos datos que demuestran la mayor eficacia de modelo húmedo-seco frente a la implantación del contenedor amarillo en lo referente a la recuperación de envases ligeros.

De analizar los datos de las diferentes fracciones de residuos a nivel gallego, los datos también son favorables para los modelos de Lousame y A Coruña, frente a los de Sogama. En lo referente a papel y cartón, en 2019 la recuperación de Nostián fue de 24,8% y en Lousame de 22,3%, por el 18,2% de Sogama. Con respecto al resultado en biorresiduos, Lousame alcanza 68,3% y A Coruña 47,8%, frente a 0,9% de Sogama. En el caso del vidrio, la comparativa es favorable a la planta de Lousame, con 65,5%, frente a 58,5% de Sogama y 55,4% en A Coruña. Por último, los datos totales demuestran una vez más la mayor eficiencia del modelo húmedo-seco en el caso gallego, con una recuperación de 38,5% en la planta de Lousame, de 30% en la de A Coruña, y de tan solo 10,6% en el caso de Sogama.

Por lo tanto, está más que justificado que se incluyan los modelos de A Coruña y de Lousame en las excepciones planteadas en la normativa estatal de residuos. Queda certificado que, a pesar del margen de mejora en estas plantas, tienen la capacidad de obtener unos resultados iguales o mejores a los del modelo de recogida separada de los envases ligeros. A ello se une el hecho de que, en términos de eficiencia económica, los cambios necesarios a realizar en la gestión de las plantas, la necesidad de instaurar un mayor número de contenedores y la necesidad de emplear más camiones para realizar la recogida, supondrían un mayor gasto para los municipios. En este



sentido, es necesario tener también en cuenta las mayores emisiones de CO2 que resultarían de la necesidad de emplear más camiones de recogida.

Por otra parte, las plantas de modelo húmedo-seco gallegas han cumplido y cumplen totalmente con los criterios de calidad de los envases recuperados según las ETMRs (especificaciones técnicas de los materiales recuperados) exigidas por Ecoembes para su posterior reciclaje. Por lo que no cabe poner en duda la capacidad de estas plantas para llevar a cabo esta materia con la mayor eficiencia, pues la separación y los métodos llevados a cabo en planta aseguran su calidad a la hora de ser reutilizados.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué consideración tiene el Gobierno del Estado español sobre los resultados obtenidos por las plantas de Lousame y A Coruña en la separación de envases ligeros y de residuos en general?
2. ¿Considera el Gobierno del Estado español que el modelo de Sogama, que cuenta con contenedor amarillo, es mejor que el desarrollado en las plantas de Lousame y A Coruña?
3. ¿Tiene conocimiento el Gobierno del Estado español que los resultados de las plantas de Lousame y A Coruña son equiparables o mejores que los de la media gallega y estatal de los sistemas de reciclaje existentes en la actualidad?
4. ¿Considera el Gobierno del Estado español que las plantas de A Coruña y de Lousame han cumplido y cumplen con los criterios de calidad de los envases recuperados según las ETMRs (especificaciones técnicas de los materiales recuperados) exigidas por Ecoembes para su posterior reciclaje?



5. ¿Considera el Gobierno del Estado español que la conversión a otro modelo de las plantas de A Coruña y de Lousame supondría una inversión inicial costosa para las Administraciones locales y un aumento del costo de mantenimiento de la gestión en el futuro?
6. ¿Va el Gobierno del Estado español a realizar inversiones para ayudar a las plantas de A Coruña y de Lousame a llevar a cabo programas de modernización de su funcionamiento?
7. ¿Considera el Gobierno del Estado español que la eliminación de los puestos de trabajo de la separación manual de residuos en las plantas de A Coruña y Lousame no supondrá, además de la pérdida de muchos puestos de empleo en un sector feminizado, un empeoramiento de los resultados de reciclaje?
8. ¿Considera el Gobierno del Estado español que, dada la necesidad de aumento de la inversión por parte de la Administración local y los buenos resultados en comparación con otras plantas, las plantas de reciclaje de A Coruña y Lousame deberían ser incluidas en las excepciones recogidas en la normativa estatal de residuos?

Madrid, a 20 de febrero de 2023

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso